CERTIFICADO DE RECEPCION SATISFACTORIA DE LA TAREA ESPECIFICA N° 3

Asunción, 23 de diciembre de 2024

Señor
Lic. JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, *Representante Legal*
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Presente

Por medio del presente, en el marco del Contrato N° 101/2023, referente al llamado SBPF N° 01 /2022 "Servicios de software Factory para los OEE en 4 Lotes – MITIC – PAAD" ID DNCP N° 410.299 - LOTE 2 - Programa de Apoyo a la Agenda Digital, y con respecto a la NOTA FREELANCER 157/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, ingresada por mesa de entrada de acuerdo al Expediente N° 2024-12021001-008024, donde se adjunta la documentación correspondiente a esta *Tarea Específica Nro. 3 - Sistema Convergente para la implementación de la Ley de Hambre Cero, fase 2.5*.

En fecha 28 de noviembre de 2024 el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), manifestó "se certifica que el proveedor FREELANCERS DEL PARAGUAY ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos solicitados en las Tares Específicas número tres (TE-03), por lo cual damos por aceptado el mismo" emitiendo el CERTIFICADO DE APROBACION DEL ENTREGABLE.

Respecto a la revisión de la documentación, el equipo técnico del MITIC ha informado las observaciones y se comunicó a la empresa según NOTA VMTIC/DGGE Nro. 12/2024 de fecha 16 de diciembre del 2024. Posteriormente, estas observaciones fueron corregidas y entregadas de acuerdo a la NOTA FREELANCERS 193/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, ingresada por mesa de entrada de acuerdo al Expediente N° 2024-12021001-008922, junto con la misma documentación.

Al respecto, es preciso resaltar que el monto de 600 hr asignadas para el desarrollo de esta TE3 corresponde al monto máximo de horas disponibles para llevar a cabo la misma,

también es relevante destacar que la empresa realizo la tarea designada en la misma en un total de 600 hr, lo cual fue corroborado por el equipo técnico conforme al Informe de entregable *"Sistema Convergente para la implementación de la Ley de Hambre Cero, fase 2.5"* de fecha 20/12/2024, por lo que se certifica que FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., ha presentado en tiempo y forma el entregable mencionado y por lo tanto, se da por aprobada la TAREA ESPECIFICA N° 3.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

FERNANDO MANUEL MANCIA ZELAYA

Firmado digitalmente por FERNANDO MANUEL MANCIA ZELAYA
Fecha: 2024.12.23 14:10:12 -03'00'

Ing. Fernando Mancía
Administrador del Contrato
Director General de Gobierno Electrónico
Viceministerio de TIC - MITIC